

SAN RAFAEL, 29 de abril de 2026**VISTO:**

El Expediente N° 37745/2025, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a concurso cerrado interno de evaluación de antecedentes, prueba de oposición, entrevista personal y propuesta de mejora, para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 4 -Tramo Intermedio- del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en el Departamento de Haberes y Gestión Presupuestaria de la Planta, dependiente de la Secretaría Administrativa Financiera de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, y

CONSIDERANDO:


Que el presente concurso se sustanciará en los términos de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., que aprobó la “Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal no docente de la Universidad Nacional de Cuyo”.

Que en el marco del artículo 6°, Anexo I de la referida Ordenanza N° 91/2023-C.S., el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo autorizó a esta Unidad Académica, mediante Resolución N° 141/2026-C.S., a convocar al presente concurso de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 4/2024 del Rectorado.

Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en el artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S. y lo aprobado por este Cuerpo en sesión ordinaria de fecha 07 de abril de 2026,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar a CONCURSO CERRADO INTERNO DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES, PRUEBA DE OPOSICIÓN, ENTREVISTA PERSONAL Y PROPUESTA DE MEJORA, para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 4 – Tramo Intermedio, Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en el Departamento de Haberes y Gestión Presupuestaria de la Planta, dependiente de la Secretaría Administrativa Financiera de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, autorizado por Resolución N° 141/2026-C.S., y de acuerdo a las especificaciones en el Anexo I que, con SEIS (6) hojas, forma parte de la presente resolución.


Cont. DIEGO HERNÁN PAGLIANO
Secretario Adm. Financiero
FCAI - UNCUYO
Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO
DECANO
FCAI - UNCUYO

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente deberá ser imputado a la siguiente red presupuestaria: A-0001-012.001.000-11-43.08.00.99.00-3.4.

ARTÍCULO 3°.- Difundir el presente llamado a concurso durante DIEZ (10) días hábiles, en el periodo comprendido entre el VEINTINUEVE (29) de abril y el TRECE (13) de mayo de 2026, conforme a lo establecido en el artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 4°.- Publicar la presente convocatoria a concurso, especificándose los datos mínimos en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., en al menos un diario (digital o impreso) de circulación en la zona.

ARTÍCULO 5°.- Fijar como periodo de inscripción el plazo de CINCO (5) días hábiles, comprendido entre las **0:00 horas del CATORCE (14) de mayo y las 23:59 horas del VEINTE (20) de mayo de 2026**, en los términos de lo establecido en los artículos 7°, 8° y 9° del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 6°.- Los/as interesados/as deberán inscribirse a través de la modalidad virtual al correo electrónico concursospac@fcai.uncu.edu.ar dentro del periodo indicado en el artículo precedente, y acompañar la siguiente documentación debidamente firmada:

-UN (1) archivo con el curriculum vitae (CV), con carácter de declaración jurada, que deberá contener la siguiente información:

- Nombre y apellido del/la aspirante
- Lugar y fecha de nacimiento
- Estado civil
- Número de DNI, LE, LC, CI u otro
- Domicilio real o especial, teléfono y correo electrónico
- Mención pormenorizada de los antecedentes que contribuyan a valorar la capacidad del/la aspirante para el cargo que concursa y siempre acotado al perfil de las funciones a desempeñar, acompañada de la documentación probatoria en un ejemplar.

-UN (1) archivo con el Formulario de Inscripción de Postulantes

-UN (1) archivo con el Formulario Declaración Jurada de Antecedentes

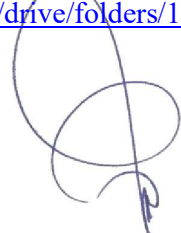
-UN (1) archivo con el Formulario de Aceptación de Notificación Electrónica

-UN (1) archivo con las probanzas en formato digital (certificados de antecedentes, de estudios y laborales)

- UN (1) archivo con propuesta de mejora

Los formularios estarán disponibles en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1rasWng24Pbjc0ga1AMc0EyhmOH9Pq5Ak?usp=s_haring



Cont. DIEGO HERNÁN PAGUANO
Secretario Adm. Financiero
FCAI - UNCUYO



Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO
DECANO
FCAI - UNCUYO

No se admitirá documentación con posterioridad a la clausura del plazo de inscripción, y la falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del/la postulante al concurso (Artículo 9° Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.).

El Jurado interviniente en el presente concurso podrá solicitar la documentación original, enviada oportunamente por correo electrónico, a todos/as o alguno/a de los aspirantes, en cualquier etapa del proceso.

ARTÍCULO 7°.- Establecer que la prueba de oposición y entrevista personal, a la que se hace referencia en el artículo 1° de la presente resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, el día y hora que determine el Jurado, integrado conforme el listado detallado en el Anexo I de la presente resolución, en los alcances de las atribuciones conferidas en el artículo 13, inciso b) del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

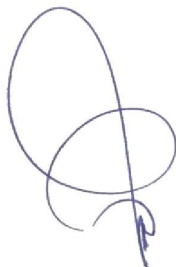
ARTÍCULO 8°.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo I del presente acto administrativo, y será seleccionado y graduado por la Junta Examinadora en orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 9°.- Establecer que la Dirección de Recursos Humanos deberá remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, mediante el respectivo trámite iniciado por SUDOCU, a fin de difundirlo en la página web de la UNCUIYO, en virtud de lo establecido en el artículo 8°- penúltimo párrafo del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 10.- Convocar a la Asociación de Trabajadores Universitarios No docentes de la Universidad Nacional de Cuyo (A.T.U.N.Cu), mediante notificación al correo electrónico atuncuyo@gmail.com, que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante, según lo previsto en el artículo 11 del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S.

ARTÍCULO 11.- Disponer que la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y el Acta Final a las que se hace referencia en el artículo 13 –incisos c y g respectivamente- del Anexo I de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., se realizará en el correo electrónico constituido por los/as aspirantes a tal efecto al momento de la inscripción.

ARTÍCULO 12.- Establecidos por el Jurado el día y la hora para realizar la prueba de oposición y entrevista personal correspondiente, se notificará electrónicamente a los/as postulantes.



Cont. DIEGO HERNÁN PAGLIANO
Secretario Adm. Financiero
FCAI - UNCUIYO



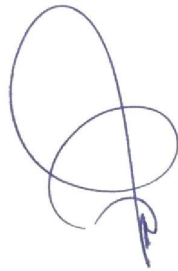
Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO
DECANO
FCAI - UNCUIYO

ARTÍCULO 13.- A los efectos de las notificaciones que deban realizarse durante el trámite del presente concurso deberán tenerse en cuenta las pautas previstas en el Decreto N° 1759/1972 (T.O. Decreto Nro. 894/2017), reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, y lo establecido en el artículo 5° del Anexo I de la Ordenanza N° 26/2020-C.S. que aprobó el texto ordenado del “Reglamento del Sistema de Notificación Electrónica” en todo el ámbito de la gestión administrativa de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 14.- La presente norma que se emite en formato digital, será reproducida con igual número y firmada en soporte papel.

ARTICULO 15.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 039/2026



Cont. DIEGO HERNÁN PAGLIANO
Secretario Adm. Financiero
FCAI - UNCUYO



Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO
DECANO
FCAI - UNCUYO

ANEXO I

-1-

LLAMADO CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO
Ordenanza N° 91/2023-C.S.

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA
- b) Unidad Organizativa: SECRETARIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Departamento de Haberes y Gestión Presupuestaria de la Planta.

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: CERRADO INTERNO
- b) Metodología de Evaluación: EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES, PRUEBA DE OPOSICIÓN, ENTREVISTA PERSONAL Y PROPUESTA DE MEJORA.

3) Agrupamiento: Administrativo

4) Tramo: INTERMEDIO

5) Categoría: CUATRO (4)


6) Detalles del Cargo: Departamento de Haberes y Gestión Presupuestaria de la Planta según Ordenanza N° 14/2025 C.S.

a) **Denominación del Cargo:** **Subjefe de Departamento de Liquidación de Haberes y Gestión Presupuestaria**

Funciones específicas:

- ✓ Realizar la gestión operativa y administración de la carga y actualizaciones del SIU MAPUCHE en relación a la totalidad de conceptos implicados en las diferentes modalidades de remuneraciones del personal dependiente de la FCAI.
- ✓ Realizar las imputaciones presupuestarias y/o reajustes presupuestarios de la planta asociados a la disponibilidad correspondiente.
- ✓ Entender en el manejo general del presupuesto destinado al inciso 1.
- ✓ Realizar la gestión operativa de los viáticos.
- ✓ Realizar la emisión mensual de la efectiva prestación de servicios.
- ✓ Realizar otras tareas compatibles con el tramo intermedio que la autoridad disponga, conforme al artículo 12 inciso e) del Decreto Nacional N° 366/2006.


Com. DIEGO HERNÁN PAGLIANO
Secretario Adm. Financiero
FCAI - UNCUYO


Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO
DECANO
FCAI - UNCUYO

ANEXO I

-2-

7) **Cantidad de Cargos:** UNO (1)

8) **Horario de desempeño previsto:** 07:00 a 14:00

9) **Remuneración del cargo:** Importe vigente a la fecha del llamado a concurso.

10) **Bonificaciones especiales:** Importe vigente a la fecha de la presente convocatoria.

11) **Lugar, horario y modalidad en que los/as interesados/as deberán presentar la documentación:** inscripción online al correo electrónico concursospac@fcai.uncu.edu.ar durante el periodo de inscripción establecido en el artículo 5° de la presente resolución, mediante el formulario Google dispuesto a tal fin.

12) **Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:**

Jurados Titulares

Apellido y Nombre	N° de legajo	N° Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
MARTIN, Matías Ezequiel	31311	34.774.494	Cat. 2	Administrativo	Director de Liquidación de Haberes-Rectorado
SANFILIPPO SANCHEZ, Nicolás	29034	30056790	Cat. 02	Administrativo	Director de Recursos Humanos Facultad de Filosofía y Letras
ESPOSITO, Norma Elvira	19266	17750751	Cat. 01	Administrativa	Directora General de Recursos Humanos - FCAI

Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	N° de legajo	N° Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
GARAY, Juan Gabriel	33290	36340959	Cat. 04	Administrativo	Jefe de Departamento Económica Financiera - Rectorado
RUIZ, María De Belén	27156	27892349	Cat. 04	Administrativo	Jefe de Recursos Humanos - FCAI
CASTRO, María Eugenia Clara	18515	14311331	Cat. 03	Administrativo	Jefe de Liquidación de Haberes - Rectorado

Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21 del Decreto Nacional N° 366/2006. “*Para ingresar como trabajador en una institución universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan. Cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:*”

Com. DIEGO HERNÁN PAGLIANO
Secretario Adm. Financiero
FCAI - UNCUYO

Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO
DECANO
FCAI - UNCUYO

ANEXO I

-3-

- a) *Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.*
- b) *Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier institución universitaria nacional o de la administración pública nacional, provincial o municipal.*
- c) *Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.*
- d) *Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier institución universitaria nacional o en la administración pública nacional, provincial o municipal.*
- e) *Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena”.*

13) Condiciones Generales:

- Título secundario o Polimodal completo (excluyente)
- Preferentemente título terciario/universitario afín a las funciones (no excluyente)

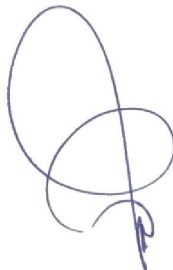
14) Condiciones Particulares (perfil del/la postulante):

El/la postulante deberá demostrar condiciones compatibles con un rol de colaboración y apoyo al tramo superior, propio del tramo intermedio (Cat. 4) así como también desempeño autónomo, resolución de conflictos, creatividad y pensamiento crítico en relación las tareas inherentes al cargo.

Conocimientos técnicos deseables

El/la postulante deberá poseer conocimientos y experiencia en:

- Formación en liquidación de haberes
- Conocimiento actualizado en normativas salariales, impuestos y retenciones.
- Dominio del sistema de liquidación de abres SIU-MAPUCHE
- Experiencia en el manejo del sistema de expedientes SIU-SUDOCU.
- Manejo básico de herramientas ofimáticas (procesadores de texto, planillas de cálculo, correo institucional).
- Manejo inicial de herramientas de almacenamiento y colaboración en línea (Google Drive, OneDrive u otras).
- Comprensión general de la estructura orgánico–funcional de la FCAI–UNCUYO (se brindará inducción interna).



Comt. DIEGO HERNÁN PAGLIANO
Secretario Adm. Financiero
FCAI - UNCUYO



Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO
DECANO
FCAI - UNCUYO

ANEXO I

-4-

Competencias y habilidades requeridas

Competencias técnicas básicas

- Orden, prolijidad y atención al detalle
- Capacidad para el desempeño autónomo, resolución de conflictos, creatividad y pensamiento crítico.

Competencias actitudinales

- Trato cordial, respetuoso y profesional hacia todo el personal de la Institución.
- Responsabilidad y compromiso en la ejecución de las tareas asignadas.
- Predisposición para el aprendizaje y la actualización permanente, especialmente en normativas salariales, impuestos y retenciones.
- Actitud proactiva, para comunicar novedades al personal de la FCAI
- Disposición para el trabajo en equipo, colaboración efectiva y apoyo a compañeros/as.
- Compromiso institucional, respeto por los protocolos, normas y procedimientos.

Aspectos vinculados al tramo intermedio (Cat. 4)

- Predisposición para trabajar en colaboración, brindando apoyo y consultando al superior en caso de dudas.

Requisitos éticos y comportamentales

- Respeto por la confidencialidad de la información.
- Actitud responsable y respetuosa con la información de carácter privada del personal
- Compromiso con la Institución y la calidad de los procedimientos

15) Temario General:

- ✓ Estatuto Universitario
- ✓ Decreto 366/2006 - Decreto 1246/2015
- ✓ Ordenanza N° 23/2015-C.S. (adicional por función crítica y mayor dedicación)

https://bibliotecas.uncuyo.edu.ar/sig/digesto/?archivo=DI-O_CS_0023_2015.pdf

- ✓ Ordenanza N° 84/2004-C.S. (creación de los cargos de coordinadores y su equiparación salarial)

https://bibliotecas.uncuyo.edu.ar/sig/digesto/?archivo=DI-O_CS_0084_2004.pdf

- ✓ Normativa vinculada al cálculo de los embargos: Ley de Contrato de Trabajo (LCT) N° 20.744 y Decreto 484/1987

<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25552/texact.htm>

<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/75000-79999/77255/norma.htm>


ANEXO I

-5-

- ✓ Ordenanza N°36/2004 y sus modificatorias Ordenanza 44/12 C.S Régimen de incentivos para el personal docente y no docente
https://bibliotecas.uncuyo.edu.ar/sig/digesto/?archivo=DI-O_CS_0036_2004.pdf
https://bibliotecas.uncuyo.edu.ar/sig/digesto/?archivo=DI-O_CS_0044_2012.pdf
- ✓ Ley N° 23.551 – Asociaciones Sindicales, y su reglamentación Decreto Nacional N.º 467/1988
<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/20993/texact.htm>
<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/45000-49999/46044/norma.htm>
- ✓ Ley N° 20.628 – Impuesto a las Ganancias, su reglamentación (Decreto N.º 1344/08) y normativa AFIP aplicable (RG 4003/17 – retención cuarta categoría) y actualizaciones vigentes
https://biblioteca.afip.gob.ar/dcp/LEY_C_020628_2019_12_05
<https://biblioteca.afip.gob.ar/search/query/norma.aspx?p=t:RAG%7Cn:4003%7Co:3%7Ca:2017%7Cf:02/03/2017>
- ✓ Ley de Obras Sociales Universitarias N° 24.714- Decreto 335/2000, Ordenanza N° 91/83-C-S (ojo con esta, tiene un texto actualizado que es el de la Ordenanza 16/2025 C.S.), Ordenanza N° 109/2015-C.S., Resolución N° 188/06-R.15 – Asignaciones Familiares y normas complementarias (no la encontré en el digesto)-
https://biblioteca.arca.gob.ar/dcp/LEY_C_024714_1996_10_02
<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/62844/norma.htm>
https://bibliotecas.uncuyo.edu.ar/sig/digesto/?archivo=DI-O_CS_0016_2025.pdf
https://bibliotecas.uncuyo.edu.ar/sig/digesto/?archivo=DI-O_CS_0109_2015.pdf
- ✓ Ley N° 24.241 – Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.
<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/639/texact.htm>
- ✓ Ley N° 26.508 – Beneficio Jubilatorio de los Docentes Universitarios, Decretos Nacionales N° 137/2005, 160/2005, Resolución de ANSES N°44/15
<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/155000-159999/157398/norma.htm>
<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/100000-104999/103976/norma.htm>
<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/100000-104999/104166/norma.htm>
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-44-2015-242239/texto>

✓


Cont. DIEGO HERNÁN PAGLIANO
Secretario Adm. Financiero
FCAI - UNCuyo


Dr. Ing. ÁNGEL AUGUSTO ROGGIERO
DECANO
FCAI - UNCuyo

ANEXO I

-6-

- ✓ Ordenanza 25/2023-C.S. - Procedimiento de Solicitud de Viáticos.
https://bibliotecas.uncuyo.edu.ar/sig/digesto/?archivo=DI-O_CS_0025_2023.pdf
- ✓ Decreto Nacional N.º 1343/1974 y Ordenanza N.º 2/1979-R- Reintegro de sepelio y subsidios por fallecimiento (no está en el digesto UNCUYO).
- ✓ <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/65000-69999/66003/texact.htm>
- ✓ Ordenanza N.º 14/2025-C.S. – Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria
https://bibliotecas.uncuyo.edu.ar/sig/digesto/?archivo=DI-O_CS_0014_2025.pdf
- ✓ Ordenanza N.º 84/2004-C.S. – Coordinadores de Áreas de Gestión de la Universidad

https://bibliotecas.uncuyo.edu.ar/sig/digesto/?archivo=DI-O_CS_0084_2004.pdf

- ✓ Ord. N.º 43/2022 - Reglamentación del Adicional por Título de Posgrado, para su aplicación en el ámbito de la UNCUYO. Deja sin efecto las Circulares 54 y 55/2018
https://bibliotecas.uncuyo.edu.ar/sig/digesto/?archivo=DI-O_RE_0043_2022.pdf
- ✓ Decretos, resoluciones y comunicaciones salariales vigentes (incluye Res. “Intertemporalidad de Haberes”, C.N.E.P.-S.M.V.M. N.º 3/14 y Comunicado BCRA “B” 10085)
- ✓ Resolución 3 / 2014 Consejo Nacional del empleo, productividad y el salario

M.V.Y M

<https://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/capital-humano>

- ✓ Ordenanza N.º 6/2006-R. procedimiento para el control de la efectiva prestación de servicios del personal de la universidad

✓
https://bibliotecas.uncuyo.edu.ar/sig/digesto/?archivo=DI-O_RE_0006_2006.pdf

- ✓ Manejo de Sistema SIU-MAPUCHE y módulos vinculados (Liquidación, Legajos, Pilagá, SUDOCU) debe saber de los reportes para control de planta y conocer cómo realizar un cálculo de retroactivo, de vacaciones no gozadas, de SAC proporcional entre otros.
- ✓ Ley Nacional N.º 27499 (Ley Micaela). Disponible en:
<https://www.argentina.gob.ar/generos/ley-micaela>
- ✓ Ordenanza presupuesto UNCUYO vigente a la fecha de la prueba de oposición
https://bibliotecas.uncuyo.edu.ar/sig/digesto/?archivo=DI-O_CS_0128_2025.pdf
- ✓ Instructivo SIU MAPUCHE

LINK COMPLEMENTARIO CON DOCUMENTOS :

https://drive.google.com/drive/folders/1LFcynozYlvYHc8UK-aavB7hzzr2Q83ahr?usp=drive_link